



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

*Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.*

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 10 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles «Renault» propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 10.000 pesetas.

El plazo del concurso es de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económicoadministrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo

determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1930.  
El Secretario, M. Berdejo.

(E.—693)

### SECRETARÍA. — NEGOCIADO EXHORTOS

Por el presente se notifica a don Clemente Guerra Valderas, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un terreno en Amaniel, lindando, al saliente, con la calle de las Margaritas, de superficie de 594,254 metros, por compra a D. Pedro Chicharro y D. Antonio González, en 28 de Mayo de 1926.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—266)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Provincial de Madrid

La sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 6 de los corrientes, dictado en causa que se siguió a Manuel María Burgué Díaz, por el delito de estafa, procedente del Juzgado de la Inclusa, ha acordado la publicación del presente edicto que servirá de citación en forma al referido penado, para que en término de quinto día, a contar desde el siguiente de la publicación del edicto, comparezca ante la mencionada Sección 4.ª, a los efectos de la diligencia prevenida en

el artículo 7.º de la Ley de condena condicional.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al penado Manuel María Burgué Díaz, extiendo la presente, que, para su remisión a los periódicos oficiales, firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1930.—El Oficial de Sala, Por habilitación, Arturo Ruiz.

(Núm. 2.667) (B.—1.868)

La sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Chamberí, contra Laudelino González Rodríguez, sobre lesiones, se ha servido señalar el día diez de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Agustín Ferreras Juanes, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.  
El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lorenz.

(Núm. 2.647) (B.—1.872)

#### Juzgados de primera instancia

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Gregoria Mediano, representada por el Procurador Sr. Bañegil, contra D. Artemio Precioso, en reclamación de cantidades por los conceptos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de tres mil novecientas setenta y siete pesetas en que han sido valorados los diferentes bienes muebles embargados al demandado, en ejecución de la sentencia dictada en dichos autos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.  
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana

(A.—2.147)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de ayer, en autos ejecutivos promovidos por doña Filomena de Francisco y Velilla, contra don Emilio Dávila Alvarez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, diferentes géneros y enseres de establecimiento de ultramarinos y comestibles, que han sido tasados pericialmente en mil ciento sesenta y ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día doce de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Fidel Santiago Jimeno, con do-

micilio en la calle de Mesón de Pa-redes, número noventa.

Que el remate se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana

(A.—2.143)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, bajo el número 220 de 1930, se cita a Concepción Nieto Alonso, bordadora, soltera, hija de Juan José y de María, de veinte años de edad y domiciliada últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 87, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de quince pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 8 de noviembre de 1930.  
El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—1.859)

García Martín Fernández (Ramón), de veintiocho años, casado, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Rodríguez, número 7, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del preciso término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León Ogayar, o en la Cárcel Célular de esta Corte, con el fin de ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario seguido en dichos Juzgado y Secretaría, bajo el número 589 del año 1929, por lesiones por imprudencia; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1930.  
El Secretario, Juan León.—El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—1.858)

Parra (D. José María) y Parra (D. Eutiquio), domiciliados últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 11, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser oídos sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 680 de 1930; apercibidos que, si no comparecen, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.  
El Secretario, Juan León.—Miguel Torres.

(B.—1.848)

#### LATINA

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives pende, mediante reparto, un expediente promovido por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de doña Irene Ordóñez Martínez, sobre que se declare justificado el dominio y propiedad a favor de dicha interesada de la superficie de veintinueve metros quince decímetros cuadrados, o sean trescientos setenta y cinco pies cuarenta y cinco décimos cuadrados de otro, de terreno no inscrito por falta de título, y cuyo dominio pretende acreditar e inscribir, de la siguiente

##### Finca

Solar situado en término de Madrid, distrito municipal de la Latina, barrio del Puente de Segovia, a la izquierda de la carretera que de esta Corte va a Badajoz, llamada hoy carretera de Extremadura, y comprendido, para los efectos de la ley Hipotecaria, en el Registro de la Propiedad del Occidente de esta Corte. Linda: al Norte, frente, con dicha carretera de Extremadura; al Este, izquierda, con finca de don Manuel Varas Villandiego; al Sur, espalda, con calle particular llamada letra A, hoy Doctor Villa, y al Oeste, derecha, con finca de los señores D. Agustín Aliaga y D. Pedro Rodríguez Ramírez. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y un metros cuadrados y doce decímetros, equivalentes a tres mil trescientos setenta y tres pies cuadrados y treinta y un décimos de pie cuadrado, si bien consta inscrita en el Registro con la superficie de doscientos treinta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos ochenta y siete pies treinta y seis décimos.

En su virtud, y según lo acordado en providencia de hoy, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada del dominio de dicha superficie no inscrita y, desde luego, a los propietarios colindantes D. Manuel Varas Villandiego, don Agustín Aliaga y D. Pedro Rodríguez Ramírez, cuyos domicilios ignora la parte actora, con el fin de que comparezcan en tal expediente, si quieren alegar su derecho, a los efectos del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria.

Y para su publicación, por tres veces, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez  
Salvador Alarcón

(A.—2.131 bis)

#### CENTRO

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veinticinco del corriente, dictada en los autos eje-

cutivos por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra doña Felisa López Iglesias, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de cuatro mil quinientas pesetas,

Una casa sita en Vallecas, señalada con el número ocho antiguo y doce moderno de la calle de Ramón y Cajal, compuesta de planta baja y principal; la primera de tres habitaciones, escalera y patio, en el que hay un pozo y gallinero, y la segunda de tres habitaciones y una azotea.

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Dicha casa sale a subasta por la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

###### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cuatro mil quinientas pesetas.

###### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Mariano Rodrigo

(D.—291)

#### BUENAVISTA

Rubert Talamante (Daniel), domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 15, zapatería, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, incurrirá en la multa de 25 pesetas con que desde luego se le conmina, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 260 del corriente año.

Madrid, 10 de noviembre de 1930.  
El Secretario, Juan León.—Miguel Torres.

(B.—1.849)

#### LATINA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia

del distrito de la Latina de esta Corte, en los atos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Bartolomé Sánchez Castanedo, contra D. Antonio San Pedro Laucirica y D. Lucas Sánchez Muñoz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente.

##### Finca

Solar en esta Corte, al sitio de Santa María de la Cabeza, y calle de Embajadores, que mide doscientos noventa y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, igual a tres mil setecientos cincuenta y seis pies cincuenta y ocho décimos cuadrados, y linda: por frente, o Poniente, con el Paseo de Embajadores, por donde tiene su entrada, en línea de veintitrés metros cuarenta centímetros; a la derecha, en la confluencia de dicho Paseo con la calle de Batalla del Salado, con un chaflán de cuatro metros, que también es fachada; al fondo, con la calle de Batalla del Salado, en línea de veintisiete metros, y por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, la primera normal al Paseo de Embajadores, de quince metros sesenta centímetros, y la segunda normal a la calle de Batalla del Salado, de cuatro metros, formando ángulo obtuso con la anterior; según medición reciente, su superficie es de trescientos cincuenta y un metros, o cuatro mil quinientos veinte pies ochenta y ocho décimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—2.144)

## UNIVERSIDAD

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Tomás Acevedo, en nombre de don Avelino González Padilla, contra D. Manuel Bueno Pérez, sobre pago de trece mil ochocientas pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta doble y simultáneamente, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una hacienda de monte alto, tallos y viñas, titulada Cencior y Cabezuela, en término de Romancos, partido judicial de Brihuega, provincia de Guadalajara, formada por agrupaciones de siete porciones de terreno, de cabida en junto ochocientas sesenta fanegas, equivalentes a doscientas sesenta y siete hectáreas, dos áreas y noventa y cinco centiáreas, en cuya extensión comprende una casa principal, otra de labor, otra para pastores, noria, era, tejar, colmenar y una gran bodega, lindando, en su totalidad, dicha hacienda: al Norte, con cañada de Valdelacueva, con camino que de Romancos empalma con el de Brihuega y Sedanos; al Sur, con camino de Budía a Romancos, con dehesa para ganados, terrenos yermos en término de Balconete y camino que va a Romancos, y al Oeste, con camino bajada al pueblo de Romancos. Forma parte también, de esta hacienda, por estar incorporada en ella, como una de sus pertenencias o ascensoria que se utiliza en su explotación, un molino aceitero y harinero, al sitio de la Vega, del término del citado pueblo de Romancos, con dos pequeñas tierras anejas, de cabida una de ellas de dos celemines y la otra de ocho, lindando, en su totalidad el molino referido con sus tierras; al Este, con tierras de Luis Sáenz; al Sur, con otra de los propios; al Oeste, con el camino de Archilla, y al Norte, de D. Manuel Francisco Lozano.

Para su remate, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en las Salas audiencias de este Juzgado de primera instancia de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Brihuega.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de doscientas sesenta y ocho mil seiscientos catorce pesetas cuarenta céntimos que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de la misma, suplidos por certificación

del Registro de la Propiedad de Brihuega, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposita para tomar parte en ella, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Felipe G. Bernabé  
José Méndez Novoa

(A—2.141)

## HOSPICIO

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que con arreglo a la vigente ley Hipotecaria sigue D. Matías Cabezón García, representado por el Procurador señor Guinea, contra D. Alejandro Simarro y Puig, para hacer efectivo un préstamo de treinta y ocho mil pesetas, se saca, por tercera vez, a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente

## Finca

Una casa en construcción, situada en esta Corte, en el paseo Blanco, hoy calle de Embajadores, a la que corresponde el número ciento noventa provisional. Constará de cinco plantas o pisos, y tiene una superficie de cuatro mil quinientos cuarenta pies cuadrados y veinte céntimos de otro, equivalentes a trescientos cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta (cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas) se suspenderá la aprobación del remate para acordar en el sentido que preceptúa la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
José María de Antonio  
El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui

(D.—290)

## INCLUSA

## EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria siguen doña María Rodríguez y Rodríguez Arias, don Vicente, D. Jerónimo y D. Julián Oliva Rodríguez, como albaceas testamentarios de D. Nicolás Oliva Rodríguez, contra D. Jesús Méndez Martínez, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de las siguientes

## Fincas

## Primera

Casa en construcción, sita en esta Corte, y su calle de Menéndez Pelayo, señalada con el número cuatro provisional, enclavada en la segunda zona del ensanche de esta Corte, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: al Este, que es su fachada, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con dicha calle de Menéndez Pelayo; por su derecha, entrando, o sea al Norte, en dos líneas quebradas, la primera de dieciséis metros y la segunda de catorce metros, con solar propio de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl; por su izquierda, entrando, o sea al Sur, con casa número cuatro duplicado de la calle de Menéndez Pelayo, propia de D. Jesús Méndez, en línea de veintinueve metros setenta centímetros, y por el fondo u Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con solar propio de D. Eugenio Rubio. El solar que encierra los expresados linderos tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos cuarenta pies ochenta y dos décimos de pie cuadrados, de los que corresponden a la edificación trescientos setenta y ocho metros cuadrados ochenta y seis decímetros, destinándose el resto a patios. Dicha casa constará de planta de semisótanos, entresuelo, seis de pisos, una de ático y otra de azotea y cuartos trasteros.

## Segunda

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Menéndez Pelayo, señalada con el número cuatro duplicado provisional, enclavada en la segunda zona del ensanche de esta Capital, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: al

Este, que es su fachada, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con la indicada casa de Menéndez Pelayo; por su derecha, entrando, o sea al Norte, y formando ángulo recto con la anterior, en línea de veintinueve metros setenta centímetros, con solar de don Jesús Méndez, hoy casa en construcción señalada con el número cuatro de dicha calle de Menéndez Pelayo; por su izquierda, entrando, o sea al Sur, formando también ángulo recto con la fachada, en línea de treinta metros, con resto del solar del cual éste procede, propiedad de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y por el fondo, o sea al Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con solar propiedad de D. Eugenio Rubio. El solar que encierran los expresados linderos tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos cincuenta y nueve pies diecinueve décimos de pie también cuadrados, de los que corresponden a la edificación trescientos noventa y tres metros veintisiete decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios. Dicha casa constará de planta baja, de semisótanos, entresuelos, seis de pisos, una de áticos y otra de azoteas y cuartos trasteros.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

## Primero

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas en cuanto a la primera finca, y la de trescientas treinta mil pesetas en cuanto a la segunda, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los respectivos tipos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
Dimas Camarero (A.—2.142)

**Juzgados municipales****CENTRO****EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el juicio verbal, seguido a instancia de D. Agustín Molina Parrilla, contra D. Pablo López de Juan, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta una máquina de escribir, marca Yost, modelo once, número 80.047, seminueva y de teclado doble, que ha sido tasada en trescientas setenta y cinco pesetas, y se halla depositada en poder del mismo demandado, en la calle de Fuencarral, 141, imprenta.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
José Ballester

V.º B.º  
C. Valledor

(A.—2.145)

**CHAMBERI**

Don Mario Jiménez Laá, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso segundo izquierda.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez municipal, Mario Jiménez Laá.

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA****ARANJUEZ**

LISTA electoral que forma este Ayuntamiento, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Este Ayuntamiento consta de 21 Concejales, siendo en la actualidad los individuos que lo componen los siguientes:

1, D. José Alvarez y Sánchez de la Nieta; 2, Francisco Ruiz Fernández; 3, Juan Sanz Matamoros; 4, Ma-

nuel Rodríguez García; 5, Federico Casanovas Fernández; 6, Doroteo Alonso Peral; 7, Faustino Oñate Lafuente; 8, Manuel Ramos García; 9, Ramón Banegas Banegas; 10, Enrique Sánchez Capuchino; 11, Guzmán Rodríguez García; 12, Julián Puerta del Amo; 13, Valeriano Rodríguez García; 14, José Gullón Benítez; 15, Evaristo Bustos Bueno; 16, José Valdepeñas Durán; 17, Eugenio Arminio Sánchez; 18, Ignacio Fernández Martínez; 19, Bonifacio Gómez Calero; 20, Pedro Nieto Morate; 21, Valeriano Carmena Sánchez.

**Contribuyentes**

22, D. Joaquín Peñarredonda O'Mulrian, 2.892,83 pesetas; 23, Emeterio López Gradilas, 1.657; 24, Tomás Gómez Hervás, 1.522,23; 25, Deodoro Valle Grijalba, 1.402,63; 26, Cecilio López Arias, 1.292,34; 27, Luis Lloret Mingot, 1.076,45; 28, Rafael Correa Redondo, 993; 29, Antonio Marcos del Fresno, 948; 30, Dionisio Toro Tomillo, 948; 31, Enrique Martín Esteban, 948; 32, Enrique Ortega Rodríguez Alto, 870,59; 33, Doroteo Juárez Gómez, 760; 34, Francisco Pérez Gómez, 760; 35, Ricardo Baquero Martínez, 755,11; 36, Agustín Calvo Soria, 750,03; 37, Pedro Meroño Martínez, 731,81; 38, Félix Cezón Merino, 730; 39, Francisco Miralles Todolí, 724; 40, Mariano Fernández Merlo, 676; 41, Trifón González Ibáñez, 676; 42, Luis Ferrández Hidalgo, 670,82; 43, Cruz Ursula Catalán, 670,82; 44, Miguel Puerta del Amo, 603,42; 45, Julio García Ortega, 596; 46, Andrés Jiménez Fernández, 596; 47, Amós Calle Soulé, 596; 48, Benedicto Bueno Pascual, 596; 49, Dionisio Magallares Fuentes, 596; 50, Fermín Ruano Sotoca, 596; 51, Francisco Burgo Aparicio, 596; 52, Julián Sánchez Pobre, 596; 53, Alfonso Gómez Cazo, 594,34; 54, Ramón Azuara Argüello, 575.

55, D. Benjamín Ramírez García, 525,34 pesetas; 56, Andrés Aparicio Durán, 521,98; 57, Eduardo Varón Garcisánchez, 515,59; 58, Julián Esteban Provencio, 515,59; 59, Nazario López González, 515,59; 60, Mariano Martín Talavera, 515,59; 61, Juan Escudero Gil, 515,59; 62, Mariano García Cabrero, 515,59; 63, David Ramírez Jiménez, 515,59; 64, Celedonio Tejedor de Blas, 515,59; 65, José González Martínez, 515,59; 66, José Nieto Botija, 515,59; 67, Santiago Aparicio Durán, 515,59; 68, Pascual Ramos García, 515,59; 69, Salvador M. de los Santos, 504,50; 70, Antonio López Moragas, 504,50; 71, Julián Gómez Ortiz, 504,50; 72, Antonio Martín Huerta, 504,50; 73, Antonio Pastor Sánchez, 500; 74, Antonio Sánchez Bueno, 500; 75, Félix Cuenca Montero, 487,87; 76, Antonio Díaz Ruiz, 485,10; 77, Puro Fernández Revuelta, 483,87; 78, Félix Recondo Aguinaga, 465,70; 79, Alejandro Sánchez Carrizo, 446,76; 80, José del Alamo Orejón, 433,18; 81, Francisco García Sansegundo, 413,80; 82, José Rodríguez Monje, 413,19; 83, Julio Huerta Navarro, 410,36; 84, Raimundo Ortega Moreno, 399,17; 85, Julián Matamoros Heras, 386,83; 86, Pablo Martín Mora, 377,04; 87, Antonio Mascarque Hernández, 375,70; 88, Macario Olivas Prados, 373,18; 89, Tomás Dorado Núñez, 371,15; 90, José Ruiz Lozano, 368,01; 91, Bernardo Adeva Cánovas, 353,43; 92, Eleuterio A. González Aldeano, 352,91; 93, Félix Muñoz Hernández, 348,08; 94, Ambrosio Comidero Muñiz, 339,15; 95, José Puerta Carrascosa, 332,51; 96, Manuel Fernández Martínez, 327,20;

97, José Montoya Palacios, 325; 98, Antonio Rodríguez Monje, 314,92; 99, Lucas de Arana López, 314,13; 100, Sebastián Casarrubios Núñez, 301,37; 101, Augusto Palau López, 300; 102, Luis Rocha García, 300; 103, Manuel Muñiz Escribano, 282,74; 104, Martín Dorado Núñez, 282,74; 105, Pablo Rodríguez Padilla, 282,74.

La relación que antecede ha sido aprobada en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, por la Comisión Municipal Permanente.

Aranjuez, 2 de noviembre de 1930. El Secretario, Santiago Puerta.—El Alcalde, José Alvarez.

**VICALVARO**

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento tomado en sesión celebrada el 27 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones locales de 9 de julio de 1924, se anuncia para su provisión en propiedad, en este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, las siguientes plazas que se crean, afectas a la Mancomunidad que se proyecta para la prestación de los servicios médicos de urgencia, en la barriada de Ventas: ocho plazas de Médicos supernumerarios sin sueldo.

Las bases con arreglo a las cuales se resolverá este concurso, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, y plazo de treinta días, que es el de duración del concurso mencionado.

Para tomar parte en el mismo, es condición indispensable pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares inspectores municipales de Sanidad, y hallarse comprendido en el artículo 1.º del apéndice al Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925.

Los que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Instancia reintegrada con póliza de 1,20 y sello municipal de 0,25, dirigida a la Comisión Permanente.

Certificación del acta de nacimiento, legalizada si pertenece a distrito distinto de la Audiencia de Madrid.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta.

Título de licenciado en Medicina o Cirugía o testimonio notarial del mismo.

Documento justificativo de hallarse incluido en el Escalafón de Médicos titulares; y

Cuántas certificaciones acrediten méritos especiales.

Vicalvaro, 28 de noviembre de 1930.—P. A. de la Comisión Permanente, El Secretario, J. Fernández Sánchez.

(O.—572)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

El día 22 de diciembre próximo venidero tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, las cuartas subastas siguientes:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos por año forestal, del monte Almenara, de estos propios, para 400 cabezas lanares y 400 cabrío y tipo de 2.500 pesetas.

A las doce, la de productos leñosos que puedan obtenerse mediante la roza de retama, existente en el monte Almenara, de estos propios, durante el próximo venidero año forestal, bajo el tipo de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de nueve a doce.

Robledo de Chavela, 27 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(E.—694)

**FUENCARRAL**

Habiendo la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fuencarral, 18 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Melitón Asenjo. (Núm. 2.734)

**NAVALAFUENTE**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, en sesión celebrada el quince de los corrientes, así como las ordenanzas de la exacción de arbitrios, que en el mismo se han consignado, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, cual se dispone en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los señores contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen contra su contenido.

Navalafuente, 18 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Hernández.

(Núm. 2.735)

**AVISO**

Se ha traspasado la taberna denominada «Bodega Malagueña», sita en Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Manuel Cano, número 23, de la propiedad de D. Ramón López, a don Aureliano Pancorbo; lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio; pasado dicho plazo, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 28 de noviembre de 1930. (A.—2.146)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Alhajas en la Central, número 36.281, por 3.200 pesetas, fecha 13 de octubre de 1930, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de noviembre de 1930. P. el Contador, M. Sierra.

(A.—2.148)

**ORIA Y GALINDEZ****JOYERIA Y PLATERIA**

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1 MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202